

Judas Jairo Evelio Santa Parra

EL HÁBEAS CORPUS

FRENTE A PRIVACIONES DE LA LIBERTAD ADMINISTRATIVA
EXCEPCIONALES POR LA FISCALÍA Y JUDICIALES

En el contexto del precedente jurisprudencial constitucional
y del nuevo sistema penal acusatorio



Hábeas corpus = "he aquí mi cuerpo"

Edición, 2008

gtz

Embajada
de la República Federal de Alemania
Bogotá

PROYECTO PROFIS
DONACIÓN



LIBRERÍA JURÍDICA
SANCHEZ R. LTDA.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I	
PROCEDENCIA DEL HÁBEAS CORPUS FRENTE A ACTUACIONES JUDICIALES RELACIONADAS CON LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD	15
“El hábeas corpus es un derecho de la persona y no una garantía a favor de las instituciones,¹ o del Estado²”	
A. De la limitación a la procedencia sin límites del HÁBEAS CORPUS	16
1. El hábeas corpus frente a todas las especies de la privación ilegal de la libertad	17
2. Principio pro homine	23
3. Principio pro homine frente al de presunción de inocencia	27
B. Restricción del hábeas corpus a la existencia de una vía de hecho en la actuación judicial que decide sobre la privación de la libertad	29
1. La previsión en la sentencia C-557-92 de la procedencia del hábeas corpus contra providencias judiciales circunscrita a situaciones de hecho en las que se viole la libertad	30
2. La previsión en la sentencia C-301 de 2001, de la procedencia del hábeas corpus contra providencias judiciales circunscrita a situaciones de hecho en los que se viole la libertad	39
3. Aplicación del hábeas corpus por términos vencidos en la calificación del sumario: sentencia T-324-95	41
4. La vía de hecho en actuaciones judiciales que resuelven el hábeas corpus	44
5. Caso juzgado de absolución a la juez 18 Penal del Circuito de Medellín, acusada de prevaricato por haber concedido un hábeas corpus invocando la excepcionalidad de la actuación judicial estructurando una vía de hecho	46
6. Caso juzgado del juez 23 Penal Municipal de Cali, al que se le precluyó la investigación penal por presunto prevaricato, por conceder un habeas corpus ante prolongación ilícita de la libertad de persona ya judicializada.	56
7. Sentencia C-620-01 y el retiro del ordenamiento jurídico de la normatividad en la ley 600 del 2000, incluido el inciso segundo del artículo 382, por hallarse inconstitucional.	72

1. T-046-93

2. C-496-94

CAPÍTULO II
ANTECEDENTE LEGISLATIVO Y DE CONSTITUCIONALIDAD
ALA LEY ESTATUTARIA DE HABEAS CORPUS: 1095-06

A. Exposición de motivos del Proyecto de Ley Estatutaria de Habeas corpus.	75
B. Control previo de constitucionalidad al Proyecto de Ley Estatutaria de Hábeas corpus	82
1. Artículo primero: Definición	88
2. Artículo Segundo: Competencia	93
3. Artículo tercero: garantías constitucionales para el ejercicio del habeas corpus	98
4. Artículo cuarto: Contenido de la petición	104
5. Artículo quinto: Trámite	106
6. Artículo sexto: Decisión	109
7. Artículo séptimo: Impugnación	110
8. Artículo octavo: Imprudencia de las medidas restrictivas de la libertad	112
9. Artículo noveno: Iniciación de la investigación penal	115
10. Artículo décimo: Vigencia	118

CAPÍTULO III
MODALIDADES GENÉRICAS DE PRIVACIONES DE LA LIBERTAD
FRENTE AL DERECHO FUNDAMENTAL DEL HÁBEAS CORPUS

	119
A. Arresto, detención y prisión	121
1. Detención y prisión	121
2. Arresto	123
B. Reserva judicial	125
1. Condicionamiento a que la privación de la libertad se materialice o se mantenga por orden escrita de un juez competente	127
2. La flagrancia como única excepción a la reserva judicial sobre privación de la libertad.	133
3. Condicionamiento a que una vez efectuarse la captura debe ser llevado ante el juez competente	136
4. Condicionamiento a que una vez efectuarse la captura debe ser llevado el aprehendido ante el juez competente en el término de treinta y seis (36) horas: Lectura de la Ley 1142 de 2007, artículo 18 que modificó el artículo 289 de la ley 906 de 2004, parágrafo tres adicionado	141
C. Reserva legal: formas y motivos previamente establecidos	145
1. Cómo y donde privar de la libertad	146
2. Condicionamiento a la comisión de un delito, no de una contravención policiva: inciso primero y segundo del artículo 28 (por motivo previamente definido en la ley: Todo mandamiento de captura debe fundarse en ley" :Art. 57 del Decreto 1355 de 1970, C-024-94)	150
3. Excepciones a la privación de la libertad por la comisión de un delito: Desacato a orden de tutela, medidas correccionales por parte del juez, aprehensión y conducción de testigo renuente.	152

4. Condicionamiento de la captura a la orden escrita emanada del juez con funciones de control de garantía o el de conocimiento, o a los casos en que la ley faculta a la Fiscalía General de la Nación para excepcionalmente realizar capturas, con el trámite traído por la Ley 906 del 2004 con modificación de la ley 1142 de 2007 158

CAPÍTULO IV

PROCEDENCIA DEL HÁBEAS CORPUS ANTE PRIVACIONES DE LA LIBERTAD ADMINISTRATIVAS Y POR MOTIVOS FUNDADOS 163

- A. Inconstitucionalidad e inoperancia de las capturas por vía administrativa o policiva por motivos fundados 163
- B. Exclusión del texto constitucional de las detenciones preventivas administrativas 177
- C. Exclusión de las capturas administrativas en el acto legislativo 03 del 2002, dentro de la facultad de la fiscalía para excepcionalmente capturar sin orden judicial, pero con control judicial posterior 190
- D. Declaratoria de inconstitucionalidad de capturas excepcionales por la fiscalía por motivos fundados en la ley 906 del 2004 194
- E. La ley 1142 de 2007 y las capturas excepcionales por parte de la fiscalía 201

CAPÍTULO V

LINEA JURISPRUDENCIAL CONSTITUCIONAL SOBRE LAS PRIVACIONES DE LIBERTAD: ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES Y EN FLAGRANCIA, CON REFERENCIA A LA FUNCIÓN PREVENTIVA POLICIAL 205

- A. Privaciones de la libertad en el Código Nacional de Policía: decreto 1355 de 1970 206
- B. Retenciones en el código de tránsito artículos 158 y 82 parciales del decreto 1809 de 1990 261
- C. Decreto 2010 de 1992, art. 5 improcedencia de la pena de arresto a los miembros de la policía nacional, por parte de autoridades administrativas pertenecientes a dicha institución 266
- D. Ley 684 de 2001, asignación de funciones de policía judicial a las fuerzas militares, entrega física en los casos de captura en flagrancia: C-251-02 declara inconstitucional la asignación de funciones de policía judicial a las fuerzas militares. 269

CAPÍTULO VI

HABEAS CORPUS FRENTE A LA INMEDIATEZ DE LA PRESENTACIÓN AL JUEZ COMPETENTE DEL PRIVADO DE LA LIBERTAD Y ANTE LA EXIGENCIA DEL ADELANTAMIENTO DE UN JUICIO EN UN PLAZO RAZONABLE 277

- A. Inmediatez y plazo razonable en el derecho internacional de los derechos humanos. 278
- B. La ley estatutaria 1095 de 2006 y la cobertura de la acción de habeas corpus ante la prolongación ilegal de la privación de la libertad de persona retenida, aprehendida, detenida preventivamente, y a la condenada 282

C. La inmediatez para presentar al privado de la libertad ante el juez competente, para la definición de su vinculación al proceso	288
D. Ley 1142 de 2007: el juez con funciones de control de garantías frente a la presentación personal del aprehendido durante las 36 horas siguientes a la privación de la libertad.	291

CAPÍTULO VII

LA INDAGATORIA Y LA FORMULACIÓN DE LA IMPUTACIÓN FRENTE A LOS FINES CONSTITUCIONALES DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA 303

A. Dentro del sistema acusatorio la presencia del sujeto inculcado no es inexorable supuesto de la actuación procesal en una cualquiera de sus fases	304
B. Diferencias procesales de la definición de la situación jurídica con auto de detención de la ley 600 del 2000, con imposición de medida de aseguramiento de detención preventiva en la ley 906 de 2004.	311
C. La imposición de una medida de aseguramiento, no es óbice para la concesión de la libertad ante la declaratoria de nulidad de la formulación de la imputación: C.S. de J. Radicado 2703 del 19 de abril de 2007: Procedencia del hábeas corpus.	316
D. Equívoco de confundir los fines constitucionales de las medidas cautelares personales, con los fines de la pena.	318

CAPÍTULO VIII

EL HÁBEAS CORPUS Y EL PLAZO RAZONABLE PARA EL ENJUICIAMIENTO Y LA GARANTÍA DE LA NO PROLONGACIÓN ILEGAL DE LA DETENCIÓN PREVENTIVA, Y DE LA PROLONGACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA PENA 333

A. Habeas corpus para las privaciones de la libertad legales que se convierte en ilegales por la prolongación ilegal de la detención preventiva	333
B. Términos procesales relacionados con la libertad dentro del estándar del derecho internacional de derechos humanos, del “enjuiciamiento en un plazo razonable”, y del constitucional de “un juicio sin dilaciones injustificadas”	338
1. En la ley 600 del 2000	340
2. En la ley 906 del 2004	341
C. Exposición de motivos y debate del proyecto de ley 1142 de 2007, sobre los términos ininterrumpidos en las causales de libertad del artículo 314 numerales 4 y 5	343
D. Consideración de los términos procesales por la Corte Suprema de Justicia en la resolución de hábeas corpus	346
E. Consideración de los términos procesales por la Corte Constitucional en la resolución de hábeas corpus	349
F. Privación de la libertad procesal: la detención preventiva como medida cautelar personal y su prolongación injusta que amerita la acción de hábeas corpus, con aplicación del principio pro homine	354
G. El plazo razonable en el Derecho internacional de los Derechos humanos.	358

CAPÍTULO IX
TRATADO CONSTITUCIONAL, EN LA SISTEMÁTICA DEL NUEVO PROCESO
PENAL ACUSATORIO, SOBRE LA LIBERTAD Y SU RESTRICCIÓN EN LA
MODALIDAD DE MEDIDA CAUTELAR DE DETENCIÓN PREVENTIVA 359

- A. El Derecho a la libertad personal limita y condiciona las estrategias destinadas a lograr propósitos de interés general 359
- B. La privación o restricción de la libertad, en los Estados democráticos debe ser excepcional y no puede ser arbitraria (C-456-06) 361

CAPÍTULO X
PROCEDENCIA DEL HABEAS CORPUS, COMO ACCIÓN DE TUTELA
DE LA LIBERTAD PERSONAL, ANTE ACTUACIONES PREJUDICIALES
Y JUDICIALES SEGÚN EL ARTÍCULO 30 SUPERIOR Y LA
LEY ESTATUTARIA 1095 DE NOVIEMBRE 2 DE 2006 379

- A. Interpretación de la autoridad constitucional respecto a la finalidad del hábeas corpus: sentencia de revisión previa C-187-06 380
- B. Interpretación de la autoridad constitucional respecto a la procedencia del hábeas corpus: sentencia de revisión previa C-187-06 382
- C. Resumen constitucional de los eventos de procedencia de la Acción de hábeas corpus: 384
- D. El habeas corpus como acción de tutela de la libertad frente a Vías de hecho en actuaciones judiciales que disponen sobre la privación de la libertad personal. 387
- E. Interpretación constitucional respecto a la diferencia de la acción de habeas corpus con la acción de tutela frente a las vías de hecho 398
- F. Trámite de la acción de hábeas corpus en actuaciones judiciales 413

CAPÍTULO XI
COMPENDIO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA SOBRE PROCEDENCIA DEL HÁBEAS CORPUS 419

- A. Rad. 27469 del once (11) de mayo de 2007: No procede el hábeas corpus para resolver sobre aplicación de normas según competencia 419
- B. Rad. 27937 del dieciséis (16) de julio de 2007: No procede el hábeas corpus para resolver asuntos sobre revocatoria de la prisión domiciliaria 427
- C. Rad. 27901 de diez (10) de julio de 2007: No procede el hábeas corpus para resolver competencia para impartir la orden de captura, respecto a la aplicación de la ley 600 del 2000 o de la ley 906 del 2004 435
- CH. Radicado 27855 del nueve (9) de julio de 2007: Mora para resolver sobre la revocatoria de medida de aseguramiento 440
- D. Radicado 27846 de cuatro (4) de julio de 2007: No procede el hábeas corpus para dirimir controversias sobre el sustento probatorio para la imposición de la medida de aseguramiento 443

E. Radicado 27674 de Agosto ocho (8) de 2007: No procede el hábeas corpus para dirimir competencia sobre captura con fines de extradición	448
F. Radicado 27661 del siete (7) de junio de 2007: No procede el hábeas corpus para resolver sobre mecanismos sustitutivos de la pena privativa de la libertad	453
G. Radicado 27660 el siete (7) de junio de 2007: No procede el hábeas corpus para intervenir sobre asuntos diferentes a la libertad, y respecto a ella sólo sobre el examen de los elementos extrínsecos de la medida que la afecta	457
H. Radicado 27607 del treinta y uno (31) de mayo de 2007: No procede el hábeas corpus cuando al interior del proceso penal se han despreciado los mecanismos legales previstos para atacar la arbitrariedad de la actuación judicial	459
I. Radicado 27577 del veintinueve (29) de mayo de 2007: No procede el hábeas corpus para dirimir el asunto referente a si la no introducción de la orden de captura en la providencia que resuelve la situación jurídica, dicha captura se hace ilegal o arbitraria	470
J. Radicado 27511 del treinta y uno (31) de mayo de 2007: No Procede el hábeas corpus para solicitar al interior del proceso la libertad por vencimiento de términos.	473
K. Radicado 27434 del siete (7) de mayo de 2007: Solo procede la acción de hábeas corpus contra aprehensiones ilegales antes de resolverse la situación jurídica en la ley 600 del 200, y antes de la imposición de medida de aseguramiento en la ley 906 del 2004. No procede para resolver asuntos de legalidad para la concesión de la libertad condicional.	484
L. Radicado 27417 del dos (2) de mayo de 2007: No procede el hábeas corpus para resolver asuntos extrínsecos relacionados con la libertad, tales: 1. Motivos para ordenar la privación de la libertad. 2. Sobre valor probatorio para fundamentar la resolución de detención preventiva. 3. Yerrores sobre la resolución de control de legalidad de medida cautelar	488
M. Radicado 27351 del 24 de abril de 2007. El hábeas corpus no procede, a priori, para resolver una asunto de ejecución de la pena, cuando no se ha elevado la solicitud ante el juez de ejecución de penas	492
N. Radicado 27303 del diecinueve (19) de abril de 2007: Si Procede: La imposición de una medida de aseguramiento, no es óbice para la concesión de la libertad ante la declaratoria de nulidad de la formulación de la imputación, haciendo procedente la acción-derecho del hábeas corpus ante prolongación ilegal de términos	495
O. Radicado 27162 del veintiséis (26) de marzo de 2007: No procede la acción de hábeas corpus para cuando se está en la etapa procesal, pues a partir del momento en que se impone la medida de aseguramiento, todas las peticiones que se relacionan con la libertad del procesado, deben elevarse al interior del proceso penal	499
P. Radicado 27069 del trece (13) de marzo de 2007: No procede el habeas corpus como acción para " para cuestionar los elementos del punible, o la responsabilidad de los procesados, o la validez o valor de persuasión de los medios de convicción, o la labor que a ese respecto desarrolle el funcionario judicial	509
Q. Radicado 26847 del treinta y uno (31) de enero de 2007: Solo procede la acción de hábeas corpus contra aprehensiones ilegales antes de resolverse la situación jurídica en la ley 600 del 200, y antes de la imposición de medida de aseguramiento en la ley 906 del 2004. No procede para resolver asuntos de legalidad para la concesión de la libertad condicional.	515

R. Radicado 26816 del veintinueve (29) de enero de 2007: Se invalida el procedimiento de solicitud de hábeas corpus por violarse el factor territorial que le atribuye competencia al juez con jurisdicción en el lugar donde la persona se encuentre privada de la libertad.	518
RR. Radicado 26811 del veinticuatro (24) de Enero de 2007: No procede el hábeas corpus para dirimir aspectos que demandan una valoración de validez de la medida de aseguramiento y la resolución de acusación proferida	521
S. Radicado 26810 del veinticinco (25) de enero de 2007: No procede el hábeas corpus para controvertir las decisiones que afectan la libertad, cuando existen los recursos legales ordinarios que garantizan la protección del derecho fundamental dentro del proceso ordinario	528
T. Proceso 28288 del seis (6) de septiembre de 2007: <i>No procede el hábeas corpus para proteger la libertad al interior de la actuación. Consideraciones de ser "ininterrumpidos" los términos de 60 y 90 días de los numerales 4 y 5 del artículo 317 de la Ley 906 del 2004, como causales de libertad inmediata por vencimiento de tales términos en la etapa de investigación y del juicio, respectivamente</i>	539
ÍNDICE DEL PRECEDENTE CONSTITUCIONAL REFERENCIADO EN LA OBRA	545